

Expte: 67863/64: D. Ejecutivo.-" 7196.- I. 2265/964.- D. Ejecutivo.-

LA PLATA, 4 de Noviembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 27 celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A : N° 3206.-

Art. 1°.- Cédese con carácter precario, a la Dirección General de ----- Escuelas de las Provincias de Buenos Aires, una fracción de terreno de ochocientos veinticinco metros cuadrados (825 m2.) de la finca de la calle 122 entre 104 y 105, constituida por 27.50 metros de frente por la calle 122, por 30 metros de fondo.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 4, Parcelas 4a,4b,4c,4d,4e,y 4f, según plano obrante a fojas 1 del Expediente 4032-61347/64.-

Art. 2°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-

" SERGIO KARAKACHOFF -(h) Secretario.-

LA PLATA, Noviembre 13 de 1964.-

Cúmplase,regístrese,comuníquese y archívese.

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

" OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas (Interino)

ES COPIA:

emc